

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 140 Miércoles 24 de julio de 2019 Pág. 7207

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

6104 SAGEI SICAV, S.A.

Reducción y ampliación de Capital Social simultánea.

Se informa de que, con fecha 27 de junio de 2019, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Sagei, SICAV, S.A., acordó la reducción y ampliación del capital social, con cargo a las reservas voluntarias y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en la forma siguiente:

Reducción de capital, por importe de 288.834 euros, con cargo a las reservas voluntarias, mediante la amortización de 6.877 acciones, procedentes de la autocartera, de 42 euros de valor nominal cada una.

Aumento del capital social, por importe de 2.256.660 euros, con cargo a las reservas voluntarias, mediante el incremento de 42 euros del valor nominal, de cada una de las 53.730 acciones actualmente emitidas, que pasa de 42 a 84 euros por acción.

El balance que sirve de base para ambas operaciones está cerrado al 31 de diciembre de 2018, debidamente verificado por el Auditor y aprobado por la Junta General Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2019. Tras las operaciones acordadas, la cifra del capital inicial y del capital estatutario máximo, quedarían establecidas en 4.513.320 euros y 29.084.160 euros respectivamente y con un valor nominal de 84 euros por acción.

Asimismo, la Junta acordó, simultáneamente y con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, disminuir las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo. El capital social inicial se reduce en la suma de 2.113.272 euros. La diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación. Como consecuencia de dicha disminución, la Junta acordó reducir el capital estatuario máximo mediante la amortización de 60.520 acciones de 84 euros de valor nominal representadas mediante anotaciones en cuenta, no suscritas ni desembolsadas, y representativas de la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital máximo, que quedará establecido en 24.000.480 euros.

Como consecuencia de todo lo anterior, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales queda modificado en los términos acordados por la Junta General, es decir, el capital social inicial y el capital estatutario máximo quedarán establecidos en 2.400.048 euros y 24.000.480 euros, con un valor nominal de 84 euros por acción.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la Sociedad podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Madrid, 8 de julio de 2019.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Fernando Vega Gámez.

ID: A190043396-1